

La Ley Pertierra llega a Euskadi

Ricardo Arana

Aunque desde la Comunidad Autónoma Vasca es frecuente observar con distanciamiento las leyes promulgadas por las Cortes, la tramitación de la Ley de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Educativos ha sido vista con un mayor detenimiento por parte de determinados agentes en este territorio.

A priori y dada la ausencia de mayoría suficiente del proponente tanto en el Congreso como en el Senado, la actuación de los partidos nacionalistas vascos parecía que iba a jugar un papel determinante y, ciertamente, así ha sido. El escaso margen de dos votos por el que la Ley alcanzaba el Senado, permitía la introducción de determinadas enmiendas propuestas por los senadores y senadoras del PNV y EA, asumidas por amplias mayorías. Gran parte de las enmiendas presentadas tenían un marcado carácter reaccionario, como por ejemplo las que abogaban por la disolución del pago delegado. Otras, las menos, venían a introducir en el Proyecto de Ley que se estaba discutiendo, aspectos interesantes que ya existen en la legislación específica vasca.

Y han llamado particularmente la atención la existencia de enmiendas que plantean marcos estatales para resolver problemas pendientes en la comunidad vasca.

Desgraciadamente, el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, que se sitúa detrás de estas enmiendas, continúa sin poder salir de su parcialidad y se muestra incapaz de resolver globalmente los problemas que tienen distintos sectores de trabajadores y trabajadoras del sector público vasco. Propone el Departamento de Educación que el personal de las ikastolas que han confluído en la enseñanza pública y que actualmente cuenta con contratación laboral por carecer de la titulación exigida por la LOGSE, pueda acceder a la condición de funcionario. Olvida el Departamento que junto a este colectivo también existe otro pequeño grupo propio, con más de seis años de trabajo en el sector público vasco, en la misma situación. Y llega por tanto a la paradoja de posibilitar el acceso a la condición de funcionario en igualdad de condiciones sólo a los que provienen de ikastolas y no a los que ya formaban parte de la plantilla del Gobierno Vasco.

No es la única paradoja, ya que mientras se promueve también el alargamiento en los plazos extraordinarios de la LOGSE para la funcionarización de todo el personal de ikastolas, abarcando así a las que acaban de culminar sus procesos judiciales, se continúa sin dar ninguna posibilidad para aquellos que también accedieron a la red pública desde otros centros privados, tres centros en Alava y dos en Gipuzkoa concretamente.

Y que decir de la situación del personal interino a los que únicamente se les responde que estas convocatorias extraordinarias, las derivadas de los cambios legislativos y la que durante estos días se está tramitando con la normativa actualmente en vigor, no consumirán su tercera convocatoria extraordinaria, pendiente aún.

Con la mejor de las disposiciones sólo se puede calificar la actuación de la Administración vasca como una respuesta parcial, y que como toda respuesta parcial crea agravios y situaciones de las cuales es muy difícil salir.